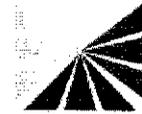




REPUBLICA DEL ECUADOR



011 100 25 11 7 34



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

OFICIO No. 1228

-CT-MTOP

Jorge
QUITO, 25 AGO. 2011

Doctor
Jorge Luís González Tamayo,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Presente.-

REF. PRESTAMO 2201/OC-EC (BID) "PRIMER PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN VIAL, PRIMER PRÉSTAMO
INDIVIDUAL CON RECURSOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL
PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.-

Señor Director:

Mediante Oficio No. 548-CT-MTOP de 20 de abril de 2011 cuya copia adjunto, le solicité la publicación en la página del INCOP de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 003-C2-2011 "Mantenimiento por Resultados de la carretera Puente San Miguel, Lago Agrio, Coca, Loreto, Puente Huataraco", de 186.98 Km., Red Estatal E45-E45A, ubicada en las provincias de Sucumbíos y Orellana.

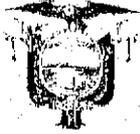
Una vez que ha culminado el proceso pre-contractual, cúmpleme poner en su conocimiento que previa la recomendación de la Comisión Técnica del MTOP efectuada en sesión del día jueves 4 de agosto de 2011 de las 15h15, a base de lo previsto en la Parte I, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", letra E, "Evaluación y comparación de las ofertas", numeral 37, sub-numeral 37.1 de los Pliegos, y en aplicación del Artículo 33, numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como norma supletoria, concordante con el Artículo 3 de la Ley ibidem, he resuelto declarar desierta la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR-003-C2-2011 para el objeto antes referido por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado; y, convocar una nueva Licitación previa la actualización de los Pliegos y la obtención de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por lo expuesto, estimaré que se procese la correspondiente información en la página del INCOP, Sección "Publicaciones", dentro del link "Cooperación Internacional-Licitaciones Internacionales", para cuyo efecto anexo copia certificada de la respectiva Resolución Ministerial.

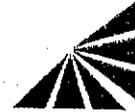
Con esta oportunidad le expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTES *MA*
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

OFICIO No. 548

-CT-MTOP

QUITO, 20 ABR 2011

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	20 ABR. 2011	03.27 HORA
FIRMA:	<i>José</i>	

Doctor
Jorge Luis González Tamayo,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Presente.-

Señor Director:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se encuentra ejecutando el programa de infraestructura y conservación vial financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Convenio de Crédito No. 2201/OC-EC, en cuyo marco ha previsto realizar la contratación del mantenimiento por resultados de los siguientes proyectos:

- CARRETERA PUENTE SAN MIGUEL, LAGO AGRIO, COCA, LORETO, PUENTE HUATARACO", RED ESTATAL E45 – E45A, CON UNA LONGITUD DE 186.98 KM., UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIÓS Y ORELLANA, objeto de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR-003-C2-2011; y,
- CARRETERA SAN PEDRO DE LA BENDITA, VELACRUZ, CATACOCHA, MACARÁ, PUENTE INTERNACIONAL, RED ESTATAL E35, CON UNA LONGITUD DE 140.67 KM., UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOJA, objeto de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR-004-C2-2011.

Una vez que el BID ha otorgado su No Objeción a los Pliegos de las Licitaciones antes referidas, mediante las Resoluciones Ministeriales que acompaño, he resuelto aprobar los Pliegos respectivos de conformidad con la disposición del Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, proceder a la publicación de las Convocatorias en varios medios de difusión tanto a nivel Internacional (pagina de la United Nations Development Bussines), como nacional (periódicos de mayor circulación); simultáneamente, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en el link "Publicaciones"; y, en la pagina de este Portafolio: www.mtop.gob.ec link: http://www.mtop.gob.ec/solicitud_expresion_interes.php.

Por lo expuesto, estimaré disponer la publicación de las Convocatorias que adjunto, el día **jueves 21 de abril de 2011** que es la fecha en que se ha previsto la publicación en los periódicos tanto internacional como nacional.

Con esta oportunidad le expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Arq. María de los Angeles Duarte P.,
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Anexo: Lo indicado.

ING. JS/ DRA. MCOU 2011-04-14/ OF. 017-CTMTOP

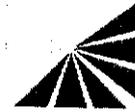
1

DEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA
M. I. O. P.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

No. 267 -DM.

LPI-MPR-003-C2-2011

25 AGO. 2011

LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 013-DM de 28 de mayo de 2010 reformada con Resoluciones Ministeriales Nos. 278-DM de 20 de diciembre de 2010 y 210-DM de 20 de junio de 2011 conformó la Comisión Técnica del MTOP para el trámite de las Fases Preparatoria y Pre-contractual para los procesos de contratación mediante Licitación Pública Internacional con sujeción al contrato de Préstamo No. 2201/OC-EC, Primer Programa de Infraestructura y Conservación Vial, Primer Préstamo Individual con Recursos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP); y, al amparo de lo previsto en el Título I, Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con lo señalado en el Título I, Artículo 2 del Reglamento General de la Ley Ibidem, en cuyo marco previó realizar la contratación del **Mantenimiento por Resultados de la carretera Puente San Miguel, Lago Agrio, Coca, Loreto, Puente Huataraco**, de 186.98 Km., Red Estatal E45 – E45A, ubicada en las provincias de Sucumbios y Orellana, objeto de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR-003-C2-2011, cuyos Pliegos fueron aprobados con Resolución Ministerial No. 108-DM de 20 de abril de 2011 previa la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según Oficio No. CEC/653/2011 de 18 de marzo de 2011 y de conformidad con la disposición del Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya Convocatoria fue publicada en el United Nations Development Business (UNDB); en periódicos de amplia circulación nacional; simultáneamente en el Portal de Compras Públicas, en la sección "Publicaciones" dentro del link Licitaciones Internacionales; y, en la página del MTOP www.mtop.gov.ec, preparada para el efecto;

Que sin embargo de la modalidad de la Licitación "Mantenimiento por Resultados", dentro del calendario del proceso no se presentó ninguna propuesta de modificación de obras obligatorias; por lo que en sujeción a lo constante en los Pliegos, Volumen 3, Parte 3, "Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato", se mantienen las obras mínimas obligatorias establecidas en el Anexo 4 "Diseño Preliminar de las Obras Obligatorias";

Que las consultas y aclaraciones solicitadas por correo electrónico fueron atendidas por la Comisión Técnica del MTOP en sesión de fecha 2 de junio de 2011 dentro del término previsto en el Cronograma del Procedimiento y publicadas en la página del MTOP www.mtop.gov.ec, para conocimiento de los interesados;

Que la Comisión Técnica del MTOP de acuerdo con el Cronograma del Procedimiento, hasta las 15h00 del día lunes 20 de junio de 2011 recibió en físico las ofertas de cuatro (4) oferentes; luego de lo cual, a las 16h00 del día antes señalado realizó en Audiencia Pública la apertura de los Sobres según se detalla a continuación; luego de lo cual, designó una Sub-Comisión de Apoyo para que realice la revisión y análisis de las ofertas en los aspectos técnico, legal y económico de conformidad con los Pliegos de la Licitación; posteriormente, concluyó con la elaboración del documento de resumen del Acta de la sesión de apertura de sobres que fue publicada en la página del MTOP www.mtop.gov.ec, para conocimiento de quien interese:

1. **COMPANÍA ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Monto Total Oferta: USD. 20'495,000.00.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA COMISIÓN TÉCNICA
M. T. O. P.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

No. 267 -DM.

25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

2. **COMPAÑÍA HIDALGO E HIGALGO S.A.**
Monto Total Oferta: USD. 26'915,424.40.
3. **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA -CONSERMIN S.A.-**
Monto Total Oferta: USD. 22'322,819.66.
4. **COMPAÑÍA TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**
Monto Total Oferta: USD. 24'493,970.00.

El plazo total para la entrega del mantenimiento según los Pliegos es de cuarenta y ocho (48) meses calendario (4 años) contado a partir de la fecha de inicio del contrato, desglosado en la siguiente forma: Año 1: Ejecución de Obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto; años 2, 3 y 4, Mantenimiento general de la carretera;

Que la Comisión Técnica del MTOP en sesión del día viernes 8 de julio de 2011 avocó conocimiento del Informe de la Sub-Comisión de Apoyo contenido en el Memorando No. DCET-002-2011 de 1 de julio de 2011 respecto del cual tomó nota del mismo para luego solicitar a la Sub-Comisión de Apoyo que aclare y justifique todas las observaciones realizadas en el referido Informe con el detalle de las condiciones de los Pliegos.

A tal requerimiento presentó el Memorando No. DCET-003-2011 de 11 de julio de 2011 que fue conocido en sesión del día 20 de julio de 2011 respecto del cual tomó nota del mismo y dejó de exclusiva responsabilidad de la Sub-Comisión de Apoyo la fidelidad de los datos allí registrados. A continuación, procedió a acoger el Informe de Apoyo contenido en los Memorandos Nos. DCET-002-2011; y, DCET-003-2011 de 1 y 11 de julio de 2011 en su orden. Luego, para el análisis de las ofertas resolvió establecer las siguientes premisas:

- * No considerar en su análisis las observaciones de la Sub-Comisión de Apoyo que a criterio de la Comisión Técnica del MTOP no son sustanciales y que no afectan a la integridad de la oferta;
- * No considerar la observación inherente a la no presentación de certificados que respalden los valores facturados del volumen anual de construcción de obras de infraestructura del transporte en vista de que en los Pliegos, Formulario FIN-2, *Volumen Anual de Construcción*, página 44 que remite a la Parte 1- Sección 3, Criterios de Evaluación y Calificación, subfactor 2.3, letra b), únicamente se solicita rellenar el mencionado formulario sin que sea exigible la presentación por parte del oferente de documentación de respaldo o facturas;

Que, posterior a fijar los precedentes parámetros, la Comisión Técnica del MTOP considerando el Informe de Apoyo; las ofertas presentadas; y, los Pliegos de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 003-C2-2011 para el objeto inicialmente indicado pasó al análisis de las propuestas siguiendo el orden de presentación de las mismas según el siguiente detalle:

1. **COMPAÑÍA ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

- **ASPECTO LEGAL** - Cumple con lo solicitado en los Pliegos, con la constancia de que la observación de la Sub-Comisión de Apoyo signada con el número 1, no fue considerada ya que el documento denominado "Apéndice de la Oferta" no aplica para

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



No. 267 -DM.

25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

la Licitación según se indica en el Formulario de Datos contenido en la Sección B., "Apéndice de la Oferta", parte I, página 36 de los Pliegos.

- **ASPECTO FINANCIERO.**- Cumple con los parámetros de los Pliegos.
- **ASPECTO TECNICO.**- A base de las observaciones realizadas por la Sub-Comisión de Apoyo, la Comisión Técnica del MTOP resolvió solicitar al oferente: Compañía Alvarado Ortiz Constructores Cía. Ltda., que hasta el día lunes 25 de Julio de 2011 presente las siguientes aclaraciones en sujeción a lo establecido en la Parte I, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", letra E, "Evaluación y comparación de las Ofertas", numeral 30 "Inconformidades no significativas", ordinal 30.2 de los Pliegos, página 19:
 - * Supla en los compromisos de trabajo suscritos por los Ingenieros José Ernesto Alvarado Lascano y Miguel Elicio Chávez Jiménez, propuestos para el cargo de Superintendente y Asesor en Mantenimiento, en su orden, la conformidad de dichos profesionales con el plan de mantenimiento implícito en la oferta según se requiere en la Parte I, Sección III "Criterios de Evaluación y calificación", penúltimo párrafo del numeral 2.5 de la página 32 de los Pliegos, puesto que únicamente expresan el compromiso de participar en el contrato en el rol asignado por la Compañía Alvarado Ortiz Constructores Cía. Ltda.;
 - * Justifique con respaldo documental de la autoridad competente la disponibilidad del Ingeniero propuesto para Superintendente del proyecto así como del equipo comprometido anteriormente en el contrato de la vía Tisaleo-Cevallos-Totoras y Rita Vices ubicado en la provincia de Tungurahua;
 - * Justifique con la documentación de soporte los cinco (5) años de experiencia en roles de residencia en contratos de obras en carreteras pavimentadas del Ingeniero propuesto para Residente, según lo solicitado en el numeral 2.5, literal d), página 32, Parte I, Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" de los Pliegos; y,
 - * Demuestre la experiencia en roles de dirección de contratos de obras viales de uno de los dos profesionales propuestos para el cargo de Asesor de Mantenimiento de conformidad con lo requerido en el numeral 2.5, literal b), página 32, Parte I, Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" de los Pliegos.

2. COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A.-

- **ASPECTO LEGAL.**- Cumple con lo solicitado en los Pliegos.
- **ASPECTO FINANCIERO.**- Cumple con los parámetros requeridos en los Pliegos.
- **ASPECTO TECNICO.**- Cumple con lo solicitado en los Pliegos.

Por lo expuesto, la Comisión Técnica del MTOP resolvió calificar la oferta presentada por la Compañía Hidalgo e Hidalgo S.A.

COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA COMISIÓN TÉCNICA
M. T. O. P.



No. 267 -DM.

25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

3. **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA-CONSERMIN S.A.-**

- **ASPECTO LEGAL.-** No cumple con lo solicitado en la Parte I, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", numeral 3, subnumeral 3.3., páginas 4 y 5 de los Pliegos, por cuanto no presenta la declaración de aceptación de las políticas del BID solicitada.
- **ASPECTO FINANCIERO.-** Cumple parcialmente con los parámetros requeridos en los Pliegos.
- **ASPECTO TECNICO.-** No cumple con la totalidad del equipo mínimo que debe ser de propiedad del oferente según se indica en la respuesta a la pregunta número 4 del pliego de consultas y respuestas generales (que textualmente dice: "el equipo mínimo detallado en el artículo 2.6 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, apartado A., deberá ser de propiedad del oferente"), puesto que presenta compromisos de compra venta de una máquina selladora de grietas; un compactador neumático; tres camión Volquete de 10 m3.; y, una pala cargadora de 1,5 m3., comprometida en la vía Balbanera-Pallatanga.

En cuanto al personal propuesto para el proyecto, correspondiente al Ingeniero Superintendente y al Ingeniero Especialista, no reúnen la experiencia solicitada en los Pliegos Parte I, Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", numeral 2.5 "Personal", literales a) y c) en su orden, ya que el primero de ellos justifica 6,33 años de experiencia, menor a 8 años de la requerida; y, el segundo menor a 5 años de experiencia de la solicitada.

Por los precedentes incumplimientos, la Comisión Técnica del MTOP resolvió no calificar la oferta de la Compañía de Construcciones y Servicios de Minería - CONSERMIN S.A.

* **COMPAÑÍA TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.-**

- **ASPECTO LEGAL.-** No cumple con lo solicitado en la Parte I, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", numeral 3, subnumeral 3.3., páginas 4 y 5 de los Pliegos, por cuanto no presenta la declaración de aceptación de las políticas del BID solicitada.
- **ASPECTO FINANCIERO.-** Cumple con los parámetros requeridos en los Pliegos.
- **ASPECTO TECNICO.-** No cumple con la totalidad del equipo mínimo requerido que debe ser de propiedad del oferente según se indica en la respuesta a la pregunta número 4 del pliego de consultas y respuestas generales (que textualmente dice: "el equipo mínimo detallado en el artículo 2.6 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, apartado A., deberá ser de propiedad del oferente"), en vista de que la Compañía presenta con compromiso de arrendamiento una Máquina Aplicadora de Pintura de Pavimentos en frío o caliente.

El personal propuesto, correspondiente al Ingeniero Asesor de Mantenimiento; y, el Ingeniero Especialista no cumplen con lo solicitado en los Pliegos Parte I, Sección III "Criterios de evaluación y calificación", numeral 2.5, literales b) y c) en su orden, ya

COPIA DEL ORIGINAL



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

No. 267 -DM.

25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

que los certificados presentados por el primero de los referidos no son de las entidades contratantes de las obras; y, el segundo de ellos no reúne la experiencia en este tipo de obras.

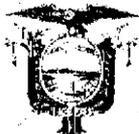
Por los precedentes incumplimientos, la Comisión Técnica del MTOP resolvió no calificar la oferta de la Compañía Técnica General de Construcciones Cía. Ltda.

Acto seguido, la Comisión Técnica del MTOP resolvió decidir sobre la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 003-C2-2011 una vez que se obtenga la contestación de la Compañía Alvarado Ortiz Constructores Cía. Ltda., sobre las aclaraciones solicitadas, las mismas que fueron presentadas con Oficio No. AOC-054-2011 de 25 de Julio de 2011 y conocidas en sesión del día 26 de Julio de 2011; respecto de las cuales, constató que el indicado oferente vuelve a enviar los mismos compromisos de prestación de servicios profesionales de los Ingenieros Superintendente y Asesor en Mantenimiento constantes en la oferta, por lo que resolvió insistirles en la solicitud realizada en el sentido de que a los compromisos de trabajo suscritos por los Ingenieros José Ernesto Alvarado Lascano y Miguel Elicio Chávez Jiménez propuestos para el cargo de Superintendente y Asesor en Mantenimiento, en su orden, se incluya la conformidad de dichos profesionales con el plan de mantenimiento implícito en la oferta según se requiere en la Parte I, Sección III "Criterios de Evaluación y calificación", penúltimo párrafo del número 2.5 de la página 32 de los Pliegos. A tal petición, dio contestación con Oficio No. AOC-058-2011 de 29 de julio de 2011 que fue remitido a la Sub-Comisión de Apoyo para la revisión e informe sobre el cumplimiento de lo solicitado a la mencionada Compañía;

Que en sesión del día jueves 4 de agosto de 2011 de las 15h15, la Comisión Técnica del MTOP avocó conocimiento del Informe de la Sub-Comisión de Apoyo sobre las aclaraciones enviadas por la Compañía Alvarado Ortiz Constructores Cía. Ltda., constante en Memorando No. DCET-004-2011 de 1 de agosto de 2011, del cual tomó nota de su contenido y lo acogió. Del Informe constató que la indicada Compañía justifica parcialmente las aclaraciones solicitadas, puesto que a la primera aclaración solo presenta el compromiso de trabajo del Ing. José Ernesto Alvarado Lascano propuesto para el cargo de Superintendente; y, no presenta el documento del Ing. Miguel Elicio Chávez Jiménez, propuesto para el cargo de Asesor en Mantenimiento, argumentando que "*al no encontrarse dentro de la ciudad no ha sido factible que suscriba dicho documento*". Respecto de la tercera aclaración, según el Informe de la Sub-Comisión de Apoyo, el Ing. Víctor Hugo Alvarado Lascano (propuesto para Residente), no cumple con lo requerido en los Pliegos por cuanto los certificados que presenta de la entidad contratante son de corta duración y no completa los 5 años de experiencia exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 003-C2-201. Por lo indicado, la Comisión Técnica del MTOP resolvió por unanimidad no calificar la oferta de la Compañía Alvarado Ortiz Constructores Cía. Ltda.;

BIEL COPIA DEL ORIGINAL





No. 267 -DM.

25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

Que del análisis de las ofertas realizado en sesiones de 20 de julio de 2011 y culminado el 4 de agosto de 2011 ha quedado un (1) solo oferente calificado: COMPAÑÍA HIDALGO e HIDALGO S.A., la Comisión Técnica del MTOP realizó la evaluación de la indicada oferta en sujeción a los Pliegos de la Licitación, y estableció que si bien la COMPAÑÍA HIDALGO e HIDALGO S.A., cumple con la presentación de los equipos y personal de conformidad con lo requerido en los Pliegos Licitatorios, efectivamente no cuenta con su disponibilidad por cuanto el equipo y personal que presenta para esta Licitación es el mismo propuesto para la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 004-C2-2011 "Mantenimiento por Resultados de la carretera San Pedro de la Bendita-Velacruz-Catacocha-Macarará-Puente Internacional", Red Estatal E35, longitud del proyecto: 140.67 Km., provincia de Loja, cuya adjudicación fue recomendada a la máxima autoridad institucional a la oferta de la Compañía Hidalgo e Hidalgo S.A.

Que en consideración a lo previsto en la Parte I, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", letra E, "Evaluación y comparación de las ofertas", número 37, sub-numeral 37.1 de los Pliegos, y en aplicación del Artículo 33, número 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el Artículo 3 de la Ley ibidem y Artículo 2 de su Reglamento General como normas supletorias, resolvió por unanimidad recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, resuelva sobre la declaratoria de desierta de la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR-003-C2-2011 "Mantenimiento por Resultados de la carretera Puente San Miguel, Lago Agrío, Coca, Loreto, Puente Huataraco" de 186.98 Km., Red Estatal E45 - E45A, ubicada en las provincias de Sucumbios y Orellana, por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado. Así mismo le recomendó que disponga la inmediata la realización de una nueva Licitación previa la actualización de los Pliegos y la obtención de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

- Art.1. Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica del MTOP en sesión del día del día jueves 4 de agosto de 2011 de las 15h15; y sobre esa base, así como del respectivo expediente, declarar desierta la Licitación Pública Internacional No. LPI-MPR- 003-C2-2011 "Mantenimiento por Resultados de la carretera Puente San Miguel, Lago Agrío, Coca, Loreto, Puente Huataraco", de 186.98 Km., Red Estatal E45-E45A, ubicada en las provincias de Sucumbios y Orellana, por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado.
- Art.2. Disponer que se realice inmediatamente una nueva Licitación previa la actualización de los Pliegos y la obtención de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Art.3. Disponer la notificación de esta Resolución a los participantes; al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para su no objeción; así como al Instituto Nacional de Contratación

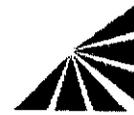
DEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA
M. T. O. P.

360



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

No. 267 -DM. 25 AGO. 2011

LPI-MPR-003-C2-2011

Pública (INCOP) para ser procesada en la Sección "Publicaciones", dentro del link Cooperación Internacional-Licitaciones Internacionales"; y, su publicación en la página del MTOP www.mtop.gob.ec, para conocimiento de los interesados.

Art.4. Encargar a la Comisión Técnica del MTOP y a las Unidades Administrativas respectivas la ejecución de esta Resolución.

COMUNIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los
25 AGO. 2011

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES DUARTE PESANTES,
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

///

COPY

EL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA COMISIÓN TÉCNICA
M. T. O. P.